



CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de

2015

Formulada por la Junta Directiva de la Asociación

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO -

2015

ASOCIACIÓN

ONGD ANAWIM

| ACTIVO | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|--|-------------------|-------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 340,00 | 340,00 |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo. | 340,00 | 340,00 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 112.068,89 | 181.348,36 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | 7.746,53 | 22.248,85 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo. | 30.000,00 | 30.000,00 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | 74.322,36 | 129.099,51 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | 112.408,89 | 181.688,36 |




EJERCICIO

2015

ASOCIACIÓN

ONGD ANAWIM

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|---|-------------------|-------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | 59.350,11 | 108.593,23 |
| A-1) Fondos propios | 59.350,11 | 108.593,23 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores ** | 108.593,23 | 95.630,70 |
| IV. Excedente del ejercicio ** | -49.243,12 | 12.962,53 |
| C) PASIVO CORRIENTE | 53.058,78 | 73.095,13 |
| II. Deudas a corto plazo. | 52.105,89 | 58.816,45 |
| 3. Otras deudas a corto plazo. | 52.105,89 | 58.816,45 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. | 952,89 | 14.278,68 |
| 1. Proveedores.** | 0,00 | 13.322,00 |
| 2. Otros acreedores. | 952,89 | 956,68 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | 112.408,89 | 181.688,36 |

| FIRMAS JUNTA DIRECTIVA | |
|---------------------------------------|---|
| CARGO | FIRMA |
| MANUEL P. MARTINEZ FERRER, PRESIDENTE |  |
| JAVIER PASTOR RAMÍREZ SECRETARIO |  |
| Antonio Redero Belledo Tesorero |  |
| | |
| | |

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

ECONS
CONSULTORES
AUDITORES
Cristóbal Sanz, 73 Entlo.
Telf. 966 67 35 55
03201 ELCHE (Alicante)
E-mail: econs@jecons.com

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)




EJERCICIO

2015

ASOCIACION

ONGD ANAWIM

| | (Debe) | Haber |
|--|----------------------|----------------------|
| | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | |
| 1. Ingresos de la entidad por la actividad propia | 69.691,34 | 107.907,78 |
| b) Aportaciones de usuarios | 19.156,00 | 36.130,36 |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | 31.297,00 | 37.187,50 |
| d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio | 19.238,34 | 34.589,92 |
| 3. Gastos por ayudas y otros ** | (63.184,32) | (44.447,14) |
| a) Ayudas monetarias | (63.184,32) | (44.447,14) |
| 7. Otros ingresos de la actividad | 8.784,72 | 6.163,51 |
| 8. Gastos de personal * | (7.281,97) | (8.062,94) |
| 9. Otros gastos de la actividad * | (56.032,28) | (48.469,86) |
| 13.bis Otros resultados | - | 1.909,32 |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | (48.022,51) | 15.000,67 |
| 14. Ingresos financieros | 233,50 | 470,91 |
| 15. Gastos financieros * | (1.454,11) | (2.509,05) |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18) | (1.220,61) | (2.038,14) |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2) | (49.243,12) | 12.962,53 |
| A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19) | (49.243,12) | 12.962,53 |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H) | (49.243,12) | 12.962,53 |

| FIRMAS JUNTA DIRECTIVA | |
|---------------------------------------|---|
| CARGO | FIRMA |
| MANUEL P. MARTINEZ FERRER, PRESIDENTE |  |
| Manuel P. MARTINEZ FERRER SECRETARIO |  |
| Antonio Redon Bellido |  |
| | |
| | |

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo



MEMORIA ABREVIADA E.S.F.L.

31 de diciembre de

2015

Formulada por la Junta Directiva de la Asociación

ECONS
CONSULTORES
AUDITORES

Cristobal Sanz, 73 Entlo.
Telf. 966 67 35 55
03201 ELCHE (Alicante)
E-mail: econs@econs.com

ÍNDICE

ONGD ANAWIM 3

1. Actividad de la entidad 3

2. Bases de presentación de las cuentas anuales 4

 2.1. Imagen fiel..... 4

 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados..... 4

 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre..... 4

 2.4. Comparación de la información..... 5

 2.5. Elementos recogidos en varias partidas..... 5

 2.6. Cambios en criterios contables..... 5

 2.7. Corrección de errores..... 5

 2.8. Importancia Relativa..... 5

3. Aplicación de excedente del ejercicio 5

4. Normas de registro y valoración 6

 4.1. Inmovilizado intangible..... 6

 4.2. Inmovilizado material..... 6

 4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico..... 6

 4.5. Permutas..... 6

 4.6. Créditos y débitos por la actividad propia..... 6

 4.7. Instrumentos financieros..... 7

 4.8. Existencias..... 9

 4.9. Transacciones en moneda extranjera..... 9

 4.10. Impuestos sobre beneficios..... 9

 4.11. Ingresos y gastos..... 9

 4.12. Provisiones y contingencias..... 10

 4.13. Subvenciones, donaciones y legados..... 10

 4.14. Negocios conjuntos..... 12

 4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas..... 12

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias..... 12

6. Bienes del Patrimonio Histórico..... 13

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia..... 13

8. Beneficiarios-Acreedores..... 13

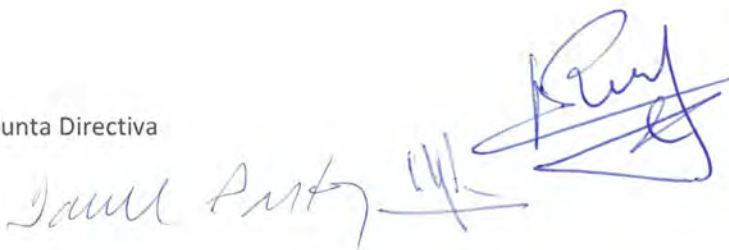
9. Activos financieros..... 13

10. Pasivos financieros..... 14

11. Existencias..... 15

12. Fondos propios..... 15

Fdo. Junta Directiva



ECONSON
 CONSULTORES
 AUDITORES
 Cristóbal Sanz, 73 Enllaç
 Telf. 966 67 35 55
 03201 ELCHE (Alicante)
 E-mail: econs@econs.com

13. Situación fiscal 15

 13.1 Saldos con administraciones públicas 15

 13.2 Impuestos sobre beneficios 15

 13.3 Otros tributos 16

14. Ingresos y Gastos 16

15. Subvenciones, donaciones y legados 17

16. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración 18

 16.1 Actividad de la entidad 18

 16.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios 23

17. Operaciones con partes vinculadas 23

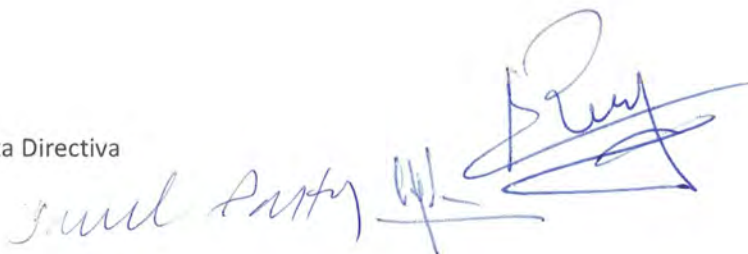
18. Otra información 23

19. Inventario 24

20. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero 24

21. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio. (Nota voluntaria) 24

Fdo. Junta Directiva



ONGD ANAWIM

Memoria Abreviada E.S.F.L. del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2015

1. Actividad de la entidad

- ONG Anawim (en adelante, la Asociación) se constituyó como asociación el 5 de junio de 1992. Fue declarada entidad de utilidad pública mediante orden de 7 de julio de 2009 del Ministerio del Interior.
- Su sede social se encuentra establecida en Paseo Reyes Católicos, nº 32, (03204) Elche, Alicante. Actualmente, también cuenta con delegaciones en Alcalá de Henares, Badajoz, Barcelona, Castellón, Elda, Novelda, Oliva, Orihuela, San Vicente del Raspeig, Santa Pola, Valencia, Valladolid y Villena.
- La Asociación, según se establece en el artículo 4º de sus estatutos, tiene como fines:
 - Promover y divulgar la defensa de los Derechos Humanos
 - Defender activamente la dignidad de la persona
 - Denunciar las violaciones que conculquen los anteriores derechos
 - Poner en marcha programas y actividades para lograr el desarrollo integral de la persona
 - Fomentar el espíritu solidario y voluntario
 - Y todos aquellos otros que se siguen en consecuencia o complementan a los anteriormente mencionados.
- Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:
 - Creación de programas de ayuda en favor de colectivos especialmente necesitados
 - Colaboración con instituciones, asociaciones, obras sociales, etc., que tengan objetivos similares a los de ANAWIM
 - Formar y capacitar permanentemente a las personas al servicio de la Asociación en distintos campos de trabajo
 - Estimulación, canalización y coordinación de iniciativas y sugerencias de los asociados
 - Asistencia a Congresos, Asambleas y reuniones a nivel local, autonómico, estatal o internacional
 - Realización de campañas de sensibilización entre la población
 - Etc
- La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social o fundacional.
- Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

Fdo. Junta Directiva



ECONSO
 CONSULTORES
 AUDITORES
 Cristóbal Sanz, 73 Enllo,
 Telf. 966 67 35 55
 03201 ELCHE (Alicante)
 E-mail: econs@lecons.com

Página 3

- La Asociación no pertenece a ningún grupo, según la norma de elaboración 11ª de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva con fecha 31 de marzo de 2016, a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

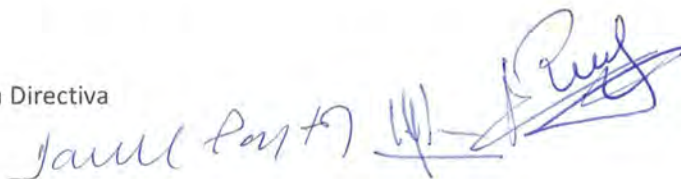
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- La Asociación no ha aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:
 - Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2)
 - Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 4.7).
 - La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 4.12).

Fdo. Junta Directiva



- No se estima que se puedan producir acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios.

2.4. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.
- La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

- Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2015 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

- La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General de la Asociación es la siguiente:

| BASE DEL REPARTO | Ej. 2015 | EJ. 2014 |
|-------------------------|----------------------|--------------------|
| Excedente del ejercicio | - 49.243,12 € | 12.962,53 € |
| TOTAL | - 49.243,12 € | 12.962,53 € |

| APLICACIÓN | EJ. 2015 | EJ. 2014 |
|---|----------------------|--------------------|
| A compensación excedentes negativos ejercicios anteriores | - € | 12.962,53 € |
| A excedentes negativos ejercicios anteriores | - 49.243,12 € | - € |
| TOTAL | - 49.243,12 € | 12.962,53 € |

Fdo. Junta Directiva



- Las limitaciones para la aplicación de los excedentes de la Asociación son los indicados por el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

4.2. Inmovilizado material.

- La totalidad del inmovilizado material de la Sociedad está totalmente amortizado, por lo que el Valor Neto Contable de esta partida es de cero euros.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

- No existe esta partida en el balance de la Asociación.


4.5. Permutas.

- La Entidad no ha realizado operaciones de estas características.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

- La presente norma se aplicará a:
 - Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
 - Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Fdo. Junta Directiva



- Si la concesión de la ayuda es plurienal, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

- La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros propiedad de la entidad:
 - Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
 - Pasivos financieros:
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
 - Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: no existe esta partida en el balance de la Sociedad.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: no existe esta partida en el balance de la Sociedad.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: no existe esta partida en el balance de la Sociedad.
- Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas: no existe esta partida en el balance de la Sociedad.
- Inversiones disponibles para la venta: no existe esta partida en el balance de la Sociedad.
- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros: los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

Fdo. Junta Directiva



- En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.
- Baja de activos financieros: La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
 - Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.
 - Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

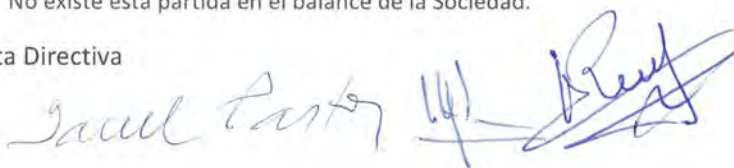
4.7.3. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares: no existe esta partida en el balance de la Sociedad.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.
- Fianzas recibidas: no existe esta partida en el balance de la Sociedad.
- Valor razonable: el valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
 - Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.
 - Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

Fdo. Junta Directiva



4.8. Existencias.

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

- La Entidad no ha realizado operaciones denominadas en moneda extranjera ni tiene saldos en moneda distinta al euro.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- La Entidad se rige por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que se encuentra exenta de la tributación del Impuesto de Sociedades.

4.11. Ingresos y gastos.

- Gastos:
 - Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.
 - En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.
 - Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:
 - Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
 - Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.
 - Gastos de carácter plurianual:
 - Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultado del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso adquirido.
 - Criterios particulares aplicables a desembolsos incurridos para organización de eventos futuros:
 - Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes de inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.
- Ingresos:
 - Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
 - Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
 - Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
 - En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Fdo. Junta Directiva



- Ingresos por ventas y prestación de servicios.
 - Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
 - Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.
 - Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.
 - No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.
 - Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.
 - Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

4.12. Provisiones y contingencias.

- La entidad no tiene provisiones registradas en el balance.
- No se han producido indicios de la existencia de contingencias.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

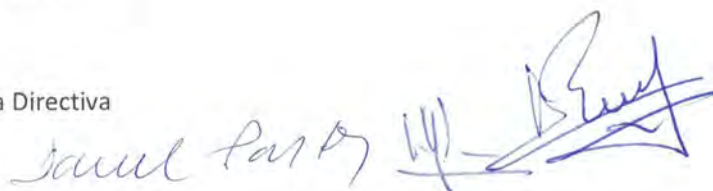
- La Entidad no ha percibido subvenciones, donaciones y/o legados no reintegrables de capital.
- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a al fondo social.
- Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Fdo. Junta Directiva



- En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:
 - Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo:
 - Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.
 - En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.
 - Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente:
 - En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.
 - Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.
 - En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.
 - Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.
 - No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.
- Valoración de las subvenciones:
 - Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Fdo. Junta Directiva



- Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.
- Criterios de imputación al excedente del ejercicio:
 - La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.
 - En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.
 - A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:
 - Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
 - Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 1. Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: no se han concedido subvenciones para la obtención de este tipo de activos.
 2. Bienes del Patrimonio Histórico: no se han concedido subvenciones para la obtención de este tipo de activos.
 3. Existencias: no se han concedido subvenciones para la obtención de este tipo de activos.
 4. Activos financieros: no se han concedido subvenciones para la obtención de este tipo de activos.
 5. Cancelación de deudas: no se han concedido subvenciones para la obtención de este tipo de activos.
- Criterios de imputación al excedente del ejercicio:
 - La Entidad no ha recibido activos o prestaciones de servicios mediante contrato de cesión.

4.14. Negocios conjuntos.

- La Entidad no ha participado en negocios conjuntos.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- La Entidad no ha realizado transacciones ni mantiene saldos con partes vinculadas.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:
 - Precio de adquisición:

| EJERCICIO 2015 | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|---------------------------|--------------------|------------|------------|--------------------|
| Inmovilizado material | 33.542,10 € | - € | - € | 33.542,10 € |
| Inmovilizado intangible | - € | - € | - € | - € |
| Inversiones inmobiliarias | - € | - € | - € | - € |
| TOTALES | 33.542,10 € | - € | - € | 33.542,10 € |

| EJERCICIO 2014 | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|---------------------------|--------------------|------------|------------|--------------------|
| Inmovilizado material | 33.542,10 € | - € | - € | 33.542,10 € |
| Inmovilizado intangible | - € | - € | - € | - € |
| Inversiones inmobiliarias | - € | - € | - € | - € |
| TOTALES | 33.542,10 € | - € | - € | 33.542,10 € |

Fdo. Junta Directiva



o Amortizaciones:

| EJERCICIO 2015 | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final | Valor Neto Contable |
|---------------------------|--------------------|------------|------------|--------------------|---------------------|
| Inmovilizado material | 33.542,10 € | - € | - € | 33.542,10 € | - € |
| Inmovilizado intangible | - € | - € | - € | - € | - € |
| Inversiones inmobiliarias | - € | - € | - € | - € | - € |
| TOTALES | 33.542,10 € | - € | - € | 33.542,10 € | - € |

| EJERCICIO 2014 | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final | Valor Neto Contable |
|---------------------------|--------------------|------------|------------|--------------------|---------------------|
| Inmovilizado material | 33.542,10 € | - € | - € | 33.542,10 € | - € |
| Inmovilizado intangible | - € | - € | - € | - € | - € |
| Inversiones inmobiliarias | - € | - € | - € | - € | - € |
| TOTALES | 33.542,10 € | - € | - € | 33.542,10 € | - € |

- La Entidad no cuenta con inversiones inmobiliarias ni con elementos de inmovilizado intangible.
 - No se han registrado, ni en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 ni en el anterior, correcciones valorativas del deterioro.
 - La Entidad no cuenta con inmuebles que le hayan cedido o que haya cedido a terceros.
 - La Entidad no cuenta con inmovilizado material adquirido mediante contratos de arrendamiento financiero.
 - La Entidad no ha capitalizado gastos financieros, ni a 31 de diciembre de 2015 ni a 31 de diciembre de 2014.
 - No existen restricciones a la disposición de los bienes de inmovilizado de su propiedad.
 - La Entidad no se ha acogido a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de Actualización de Balances.
6. **Bienes del Patrimonio Histórico**
- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.
7. **Usuarios y otros deudores de la actividad propia**
- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.
8. **Beneficiarios-Acreedores**
- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

9. **Activos financieros**

a) Categorías de activos financieros

- o La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

| | CLASES | | | | | |
|-------------------------------|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Créditos Derivados | | Otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2015 | Ej. 2014 | Ej. 2015 | Ej. 2014 | Ej. 2015 | Ej. 2014 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 340,00 € | 340,00 € | 340,00 € | 340,00 € | 340,00 € | 340,00 € |
| TOTAL | 340,00 € | 340,00 € | 340,00 € | 340,00 € | 340,00 € | 340,00 € |

Fdo. Junta Directiva



- o La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

| | CLASES | | | |
|---|--------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Créditos Derivados Otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2015 | Ej. 2014 | Ej. 2015 | Ej. 2014 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 30.000,00 € | 30.000,00 € | 30.000,00 € | 30.000,00 € |
| Préstamos y partidas a cobrar | 7.724,88 € | 20.498,85 € | 7.724,88 € | 20.498,85 € |
| TOTAL | 37.724,88 € | 50.498,85 € | 37.724,88 € | 50.498,85 € |

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

- o El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

| | Clases de activos financieros | | | |
|--|--------------------------------|--------------|-------------|--------------|
| | Créditos, derivados, otros (1) | | TOTAL | |
| | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo |
| Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2014 | - € | - € | - € | - € |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2014 | - € | - € | - € | - € |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | - € | 5.248,00 € | - € | 5.248,00 € |
| (-) Salidas y reducciones | - € | - 5.248,00 € | - € | - 5.248,00 € |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2015 | - € | - € | - € | - € |

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Usuarios y deudores por actividad propia" y en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

- o No existe esta partida en el balance de la Entidad. Tampoco cuenta con instrumentos financieros derivados, ni con activos financieros o pasivos financieros registrados en la categoría de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados" o en la de "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados".

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

- o No existe esta partida en el balance de la Entidad.

10. Pasivos financieros

a) Categorías de pasivos financieros

- o La Entidad no cuenta con instrumentos financieros del pasivo del balance con vencimiento en el largo plazo.
- o La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

| | CLASES | | | |
|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2015 | Ej. 2014 | Ej. 2015 | Ej. 2014 |
| Débitos y partidas a pagar | 52.432,21 € | 72.570,45 € | 52.432,21 € | 72.570,45 € |
| TOTAL | 52.432,21 € | 72.570,45 € | 52.432,21 € | 72.570,45 € |

b) Clasificación por vencimientos

- o La totalidad de la deuda de la entidad presenta vencimiento en el corto plazo.

c) Deudas con garantía real

- o La Entidad no cuenta con deudas con garantía real; tampoco cuenta con líneas de descuento ni con pólizas de crédito.

d) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

- o La Entidad no mantiene contratos de préstamo, por lo que no aplican este tipo de incidencias.

11. Existencias

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

12. Fondos propios

- El movimiento habido del epígrafe A.1 del pasivo del balance ha sido el siguiente:

| | Excedentes de Ej. Anteriores | Excedente del Ejercicio | Total |
|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------|
| A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2014 | 103.726,86 € | 2.216,16 € | 101.510,70 € |
| (+) Aumentos | - € | 15.178,69 € | 15.178,69 € |
| (-) Disminuciones | 8.096,16 € | - € | 8.096,16 € |
| B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2014 | 95.630,70 € | 12.962,53 € | 108.593,23 € |
| C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2015 | 95.630,70 € | 12.962,53 € | 108.593,23 € |
| (+) Entradas | 12.962,53 € | - € | 12.962,53 € |
| (-) Disminuciones | - € | 62.205,65 € | 62.205,65 € |
| D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2015 | 108.593,23 € | 49.243,12 € | 59.350,11 € |

- La Entidad no ha percibido aportaciones al fondo social en el ejercicio.
- No existen circunstancias que restrinjan la disponibilidad de las reservas.

13. Situación fiscal**13.1 Saldos con administraciones públicas**

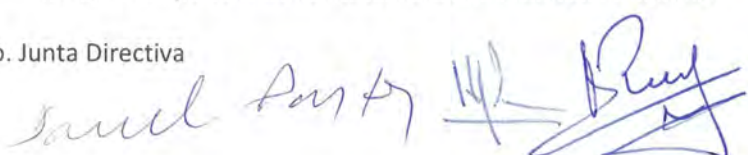
- La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

| | Ej. 2015 | Ej. 2014 |
|--------------------------------------|----------|----------|
| <u>Acreedor</u> | 626,57 € | 524,68 € |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | 353,64 € | 242,76 € |
| Hacienda Pública, acreedora por IRPF | 98,10 € | 107,10 € |
| Organismos de la Seguridad Social | 174,83 € | 174,82 € |

13.2 Impuestos sobre beneficios

- De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas:
 - o Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley.
 - o Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
 - o Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres.
 - o Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas, que no se han producido ni en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 ni en el ejercicio anterior.
- Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Fdo. Junta Directiva



- En base a lo indicado anteriormente, el gasto por impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido de cero euros.
- Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.
- Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva de la Entidad estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13.3 Otros tributos

- No se han producido circunstancias de carácter significativo que afecten a la partida de otros tributos.
- Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva de la Entidad estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

14. Ingresos y Gastos

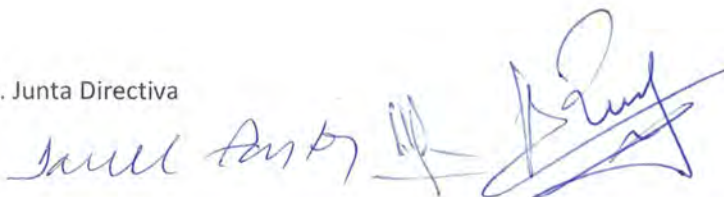
- La Entidad no mantiene ningún importe en la partida 2.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias".
- El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias" es el siguiente:

| | EJERCICIO 2015 | | EJERCICIO 2014 | |
|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Importe | Reintegros | Importe | Reintegros |
| Proyectos Etiopía | 15.258,00 € | 1.400,00 € | 8.687,85 € | 2.350,00 € |
| Proyectos Colombia | 2.000,00 € | 1.696,00 € | 2.393,56 € | 4.661,56 € |
| Proyectos India | - € | - € | 2.000,00 € | - € |
| Proyectos Gambo | 23.500,00 € | - € | 2.741,98 € | - € |
| Proyectos Perú | 10.558,24 € | 2.772,00 € | 21.740,55 € | 5.748,30 € |
| Proyectos Nicaragua | 10.956,52 € | 13.228,00 € | 6.883,20 € | 16.650,50 € |
| TOTAL | 62.272,76 € | 19.096,00 € | 44.447,14 € | 29.410,36 € |

- Detalle de la partida 2.c) de la cuenta de resultados "Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno": no existe esta partida en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Asociación.
- Detalle de la partida 5. de la cuenta de resultados "Aprovisionamientos": no existe esta partida en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Asociación.
- Detalle de la partida 7 de la cuenta de resultados "Gastos de personal":

| | Ej. 2015 | Ej. 2014 |
|----------------------------|-------------------|-------------------|
| Sueldos y salarios | 5.535,48 € | 6.319,79 € |
| S.S. a cargo de la empresa | 1.746,49 € | 1.743,15 € |
| TOTAL | 7.281,97 € | 8.062,94 € |

Fdo. Junta Directiva



- Detalle de la partida 8 de la cuenta de resultados "Otros gastos de la actividad".

| | Ej. 2015 | Ej. 2014 |
|--|--------------------|--------------------|
| Arrendamientos y cánones | 2.235,46 € | 2.468,40 € |
| Reparaciones y conservación | - € | 30,94 € |
| Servicios profesionales independientes | 1.742,63 € | 2.539,53 € |
| Gastos de transporte | 240,12 € | 2.758,26 € |
| Primas de seguros | 390,75 € | 415,07 € |
| Publicidad y propaganda | 82,28 € | 375,10 € |
| Suministros | 1.230,04 € | 1.611,34 € |
| Otros gastos de explotación | 44.844,26 € | 38.271,22 € |
| - Otros servicios | 1.057,10 € | 2.626,14 € |
| - Gastos campaña lotería y tapones | 31.039,46 € | 32.845,13 € |
| - Otros servicios destinados a proyectos | 12.747,70 € | 2.799,95 € |
| Sanciones | 18,74 € | - € |
| Fallidos | 5.248,00 € | - € |
| TOTAL | 56.032,28 € | 48.469,86 € |

- El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2015 y del ejercicio 2014 es el siguiente:

| Promociones, patrocinadores y colaboraciones | Ej. 2015 | Ej. 2014 |
|--|--------------------|--------------------|
| Cuotas socios | 19.156,00 € | 36.130,36 € |
| Lotería y mercadillo | 25.909,00 € | 31.451,50 € |
| Venta de tapones | 5.388,00 € | 5.736,00 € |
| Otros donativos | 8.784,72 € | 6.163,51 € |
| TOTAL | 59.237,72 € | 79.481,37 € |


- La Entidad no ha percibido ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios, ni en el ejercicio 2015 ni en el anterior.
- No se han registrado ingresos o gastos excepcionales en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015. En el ejercicio 2014, la partida de "Otros resultados" registró unos ingresos netos por valor de 1.909,32 euros.

15. Subvenciones, donaciones y legados

- Detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidas en el ejercicio y de las recibidas en ejercicios anteriores que no fueron totalmente imputadas a resultados:

| Entidad concedente | Año concesión | Importe concedido | Imputado a rdos. ejercicio 2015 | Total imputado a resultados | Pte. imputar a rdos. (#520) |
|--|---------------|--------------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Universidad Valladolid - Becas Etiopía | 2013 | 3.784,90 € | 3.784,90 € | 3.784,90 € | - € |
| Ayto. Valladolid - Mejora instalaciones hospital Bubaque - Guinea Bissau | 2014 | 10.578,11 € | - € | - € | 10.578,11 € |
| Diputación Valladolid - Mejora instalaciones hospital Bubaque - Guinea Bissau | 2014 | 30.000,00 € | - € | - € | 30.000,00 € |
| Universidad Valladolid - Formación personal Hospital Gambo | 2014 | 14.453,44 € | 14.453,44 € | 14.453,44 € | - € |
| Formación salud miembros misión rural Gambo | 2015 | 6.000,00 € | - € | - € | 6.000,00 € |
| Becas estudios jóvenes indígenas (inserción de la mujer) - Ayuntamiento Aspe | 2015 | 5.517,00 € | - € | - € | 5.517,00 € |
| Beca mutua madrileña Carolina Watson | 2015 | 1.000,00 € | 1.000,00 € | 1.000,00 € | - € |
| Implantación programa tratamiento quemaduras hospital Gambo (Ayuntamiento San Vicente) | 2014 | 4.591,01 € | - € | 4.591,01 € | - € |
| TOTALES | | 75.924,46 € | 19.238,34 € | 23.829,35 € | 52.095,11 € |

Fdo. Junta Directiva



- Los importes pendientes de imputar a resultados se contabilizan en cuentas contables tipo #520 y se encuentran reflejados en el apartado C.III del Pasivo, diferenciando si corresponden a entidades de crédito o a administraciones públicas:

| Entidad concedente | Concedido | SALDO # 520 |
|-------------------------|--------------------|--------------------|
| Ayuntamiento Valladolid | 10.578,11 € | 10.578,11 € |
| Diputación Valladolid | 30.000,00 € | 30.000,00 € |
| Ayuntamiento Aspe | 11.517,24 € | 11.517,24 € |
| TOTAL | 52.095,35 € | 52.095,35 € |

- Movimientos de la partida de subvenciones, donaciones y legados:

| | Saldo inicial | Entradas | Imputado rdos. | Saldo final |
|--------------|---------------|-------------|----------------|-------------|
| Subvenciones | 58.816,45 € | 11.517,24 € | - 18.238,34 € | 52.095,35 € |
| Donaciones | - € | - € | - € | - € |
| Legados | - € | - € | - € | - € |

- La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

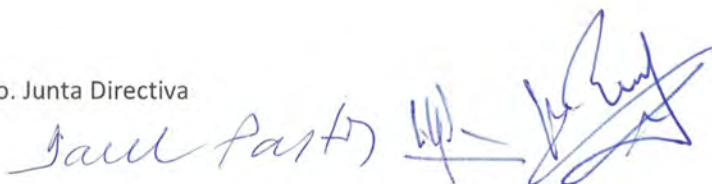
16. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

16.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

- PROYECTO PADRINOS COLOMBIA
- PROYECTO APADRINAMIENTO NICARAGUA
- PROYECTO BECAS PERU
- PROYECTO APADRINAMIENTO INDIA
- PROYECTO APADRINAMIENTO PERU SAN JUAN
- APOYO ESCOLAR ETIOPÍA
- PROYECTOS ETIOPÍA: HOSPITAL GAMBO
- PROYECTO JÓVENES SOLIDARIOS
- CAMPAÑA DE TAPONES

Fdo. Junta Directiva



ECONSULT
 CONSULTORES
 AUDITORES
 Cristóbal Saura 73 Entlo.
 Telf. 966 67 35 35
 03201 ELCHE (Alicante)
 E-mail: econs@iecons.com

II. Detalle de recursos asignados a cada una de las actividades:

| ACTIVIDAD | | | PERSONAL * | | Rec. Económicos aplicados | Ingresos suvenciones |
|---|---------------------------------------|---------------------|------------------|-----------|---------------------------|----------------------|
| Denominación | Tipo | Lugar | Número | Horas/año | | |
| Proyecto padrinos Colombia | Apadrinamiento | COLOMBIA | 1 ⁽¹⁾ | 108 | 2.000,00 € | 1.744,00 € |
| | | | 1 ⁽³⁾ | 52 | | |
| Proyectos apadrinamiento Nicaragua | Apadrinamiento | NICARAGUA | 1 ⁽¹⁾ | 108 | 13.180,00 € | 10.956,52 € |
| | | | 2 ⁽³⁾ | 52 | | |
| Proyecto becas Perú | Cooperación | PERÚ | 1 ⁽¹⁾ | 108 | 1.344,00 € | 10.558,24 € |
| | | | 2 ⁽³⁾ | 52 | | |
| Proyecto apad India | Apadrinamiento | INDIA | 1 ⁽¹⁾ | 108 | - € | 1.728,00 € |
| | | | 1 ⁽³⁾ | 26 | | |
| Proyectos Etiopia: becas UVA, becas Gambo | Cooperación | ETIOPIA | 1 ⁽¹⁾ | 108 | 26.115,31 € | 12.215,77 € |
| | | | 2 ⁽³⁾ | 52 | | |
| Proyecto Oftalmol Etiopía | Cooperación | ETIOPIA | 1 ⁽¹⁾ | 108 | - € | 108,26 € |
| | | | 2 ⁽³⁾ | 52 | | |
| Proyecto Guinea: Hospital Bubaque | Cooperación | GUINEA BISSAU | 1 ⁽¹⁾ | 108 | 26.605,54 € | - € |
| | | | 2 ⁽³⁾ | 52 | | |
| Proyecto Terapia Genética | Investigación | FILADELFIA / ESPAÑA | 1 ⁽¹⁾ | 108 | 2.000,00 € | 2.000,00 € |
| | | | 2 ⁽³⁾ | 52 | | |
| Campaña tapones | Sensibilización y captación de fondos | ESPAÑA | 1 ⁽¹⁾ | 108 | 8.628,98 € | 7.806,92 € |
| | | | 5 ⁽³⁾ | 1300 | | |
| | | | | | 79.873,83 € | 47.117,71 € |

* Tipo de personal asignado al proyecto

(1) PERSONAL ASALARIADO

(2) PERSONAL CON CONTRATO DE SERVICIOS

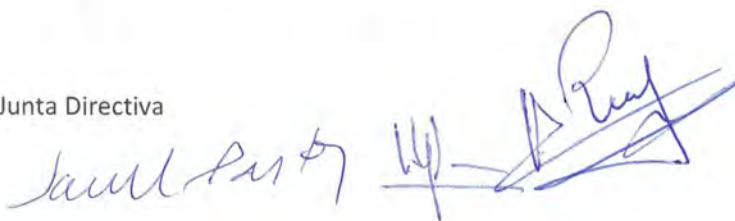
(3) PERSONAL VOLUNTARIO

III. Descripción detallada de la actividad realizada:

• ACTIVIDAD I. Proyectos apadrinamiento Colombia:

- Tras seleccionar a los niños más necesitados, las actividades desarrolladas consisten en:
 - Vincularlos al servicio de almuerzo que se les da en horario escolar y que en muchas ocasiones es su única comida del día.
 - Promover su ingreso en la escuela primaria o secundaria
 - Apoyar a los niños y jóvenes con el vestuario y útiles escolares para facilitar su permanencia en la escuela y su éxito en el rendimiento escolar
 - Facilitarles atención médica y odontológica según sus necesidades. Se cuenta para ello con un grupo de profesionales médicos y odontólogos que colaboran gratuitamente o con tarifas mínimas previamente
 - Conformar grupos de formación y crecimiento personal, con los escolares y adolescentes, tendentes a comedor escolar, generar procesos que despierten su sentido de pertenencia e identidad, eleven su autoestima y los lleve a aumentar su rendimiento escolar y ser protagonistas de su desarrollo personal, familiar y comunitario.
- Para ello, se facilitarán los datos de un niño o de una niña a las personas interesadas en apadrinar, para que puedan tener correspondencia y contacto con él. Así mismo, se remite de forma periódica al padrino información del proyecto y de la evolución del niño.

Fdo. Junta Directiva



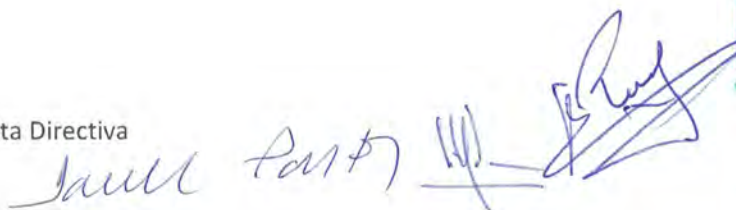
- ACTIVIDAD II. Proyecto Apadrinamiento Nicaragua:

- Mediante este programa se atiende a niños menores de 14 años pertenecientes a las familias más vulnerables del barrio Memorial Sandino de Managua.
- Con la ayuda de los padrinos se prioriza a los niños apadrinados, pero todos los del programa se benefician de una u otra forma.
- Las actividades que se llevan a cabo con el Fondo Social Infantil son:
 - Alimentación: se mejora su situación nutrición a través de un comedor escolar.
 - Salud: los niños tienen un expediente médico y un seguimiento individualizado (vacunación, desparasitación, administración de vitaminas...
 - Escolarización: se apoya económicamente a la familia para garantizar la asistencia a la escuela con subvención en todo o en parte de la matrícula y el material escolar básico. Se hace un seguimiento de la escolarización para evitar la deserción o el abandono a mitad de curso.
 - Actividades culturales y deportivas: se intenta garantizar un espacio mínimo de recreación positiva en los niños y niñas para ayudar a establecer nuevos marcos sociales, de convivencia y culturales con la participación de los padres (fiestas, excursiones...)
- El apadrinamiento de los menores consiste en facilitar a las personas interesadas los datos de un niño o una niña: su nombre, fotografía, edad, etc... para poder mantener una correspondencia y contacto con él. El padrino recibe periódicamente un informe de la marcha del proyecto y de la evolución del niño.
- Para ello, se facilitarán los datos de un niño o de una niña a las personas interesadas en apadrinar, para que puedan tener correspondencia y contacto con él. Así mismo, se remite de forma periódica al padrino información del proyecto y de la evolución del niño.

- ACTIVIDAD III. Proyecto becas Perú:

- El proyecto pretende el desarrollo educativo de los indígenas de las comunidades quechuas de la Cordillera Negra en los Andes peruanos. Se quiere becar a jóvenes indígenas para que puedan realizar estudios superiores. Con ello se intenta no sólo la promoción individual de los alumnos becados, sino también el desarrollo de la zona, ya que en los veranos y en los primeros años después de su titulación deben trabajar en sus respectivas poblaciones, contribuyendo así de forma significativa al desarrollo económico de la zona.
- En el ejercicio se ha incrementado el número de mujeres que van a participar, ya que hasta ahora sólo dos habían sido becadas.
- Se potencian principalmente las diplomaturas y estudios técnicos, puesto que al ser menos años la duración de los estudios el proyecto puede favorecer a más alumnos. Los estudios elegidos son: enfermería, educación y profesiones técnicas (mecánicos, etc.).
- La implicación de los beneficiarios es máxima ya que son ellos mismos los que se han interesado por el proyecto. Por otra parte los profesores de los colegios, las familias y las autoridades locales de las comunidades participan activamente en la selección de los becados y apoyan el programa, tanto económica como institucionalmente.

Fdo. Junta Directiva




 CONSULTORES
 AUDITORES
 Cristóbal Sanz, 73 Entlo
 Telf. 946 87 35 55
 03201 ELICHE (Alicante)
 E-mail: econsa@iecas.com

Página 20

- ACTIVIDAD IV. Proyecto apadrinamiento India:
 - Colaboración con las hermanas de la congregación Santa María de la Providencia mediante el apadrinamiento de diez niñas para sufragar sus gastos de comida, alojamiento, ropa y uniformes, estudios, material escolar, medicinas, etc. Mediante este proyecto, se benefician también de forma indirecta sus familias.
- ACTIVIDAD V. Proyecto becas Etiopía:
 - En Gambo, existe un hospital regentado con unos misioneros españoles. Uno de los problemas más acuciantes de este centro sanitario es la carencia de profesionales sanitarios.
 - Para paliar este déficit, hemos puesto en marcha un proyecto de becas para que jóvenes trabajadores del Hospital General Rural de Gambo, sin formación académica, cursen estudios de enfermería en la capital durante tres años y después, ya formados, regresen a trabajar al hospital de Gambo. Con esto pretendemos mejorar la calidad de la atención sanitaria que se ofrece en este hospital a los habitantes de la zona, unas 30.000 personas.
- ACTIVIDAD VI. Proyecto hospital Gambo Etiopía:
 - Se ha iniciado, con la ayuda de una enfermera voluntaria desplazada a Gambo, un proceso de formación al propio personal del hospital en el campo de tratamiento de quemados.
 - Además, se dio formación al equipo de vacunación del hospital, para informar a las madres de la importancia de la prevención de las quemaduras. Y de hicieron charlas de sensibilización en los poblados cercanos al hospital, y en la escuela de Gambo.
 - También se habilitó, en las salas de pediatría y cirugía, una zona para la atención y cura del niño y adulto quemado, dotándolas de material como camas articuladas, colchones antiescaras, etc.
- ACTIVIDAD VII. Proyecto de Apoyo Escolar Etiopía:
 - Proyecto de apoyo para el pago de la escolarización de niños de entre 11 y 15 años (secundaria) en Gambo (Etiopía) en colaboración con la Iglesia Católica Etiópe.
- ACTIVIDAD VIII. Proyecto Oftalmol Etiopía:
 - Con el propósito de actuar contra las principales causas de ceguera en las personas más desfavorecidas del tercer mundo, se ha iniciado un proyecto dirigido a tratar patologías oftalmológicas, como pueden ser las cataratas, el tracoma, el glaucoma, el estrabismo, etc., contando con el Ministerio de Salud del país destinatario del proyecto.
 - Para ello, se desarrollan las siguientes fases:
 - Elección del personal sanitario a expatriar (oftalmólogos, ATS, auxiliares), que actuará de forma totalmente voluntaria (gratuita). Nuestra organización cubre los gastos de desplazamiento, alimentación y hospedaje.
 - Compra de todo el material necesario (desde una gasa o colirio, hasta las lentes intraoculares, suturas para microcirugía etc...).
 - Transporte del personal expatriado, material y aparataje para la realización del proyecto.
 - Instalación del material enviado en un hospital de la red pública del país.
 - Realización de consultas, diagnosticando y tratando las patologías que se detecten, seleccionando los casos susceptibles de tratamiento quirúrgico, que intervenimos inmediatamente. Siempre contamos con la colaboración de personal sanitario autóctono al cual le damos la formación necesaria y les ayudamos por medio de una gratificación



- El tratamiento completo que se realiza es totalmente gratuito, e intentamos dar prioridad a los más indigentes de la zona, que son seleccionados por las "asistentes sociales" de los hospitales en los que trabajamos.
- Además de la actividad quirúrgica también hemos realizado campañas de refracción (en Puerto Maldonado y Huari, Perú), regalándole a los pacientes las gafas que anteriormente habíamos obtenido en campañas de captación de gafas usadas en España.
- ACTIVIDAD IX. Proyecto recogida de tapones:
 - Colaborar con el proyecto desarrollado para colaborar con la Asociación de Cardiopatías y Enfermedades de difícil solución –"Una sonrisa para Aitana", mediante la captación de fondos con la recogida de tapones.
- ACTIVIDAD X. Proyecto terapia genética:
 - Apoyo para la investigación de enfermedades genéticas, en colaboración con la Universidad de Filadelfia. Se ha actuado como intermediario entre la entidad colaboradora y esta universidad.
- ACTIVIDAD XI. Proyecto hospital Bubaque:
 - Proyecto de reforma del hospital de Bubaque (Guinea Bissau) en el área de maternidad y pediatría, en colaboración Visao Solidaria. Se trata de un proyecto, por un lado, de infraestructura y reforma y, por otro, de dotación de material clínico y hospitalario (camas, cunas, ambulancias pediátricas, incubadoras, etc.).

IV. Recursos humanos empelados en la actividad

- Esta información queda detallada en el apartado II de esta nota.

V. Recursos económicos empleados en la actividad

| Gastos / Inversiones | Importe | |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| | Ej. 2015 | Ej. 2014 |
| Gastos por ayudas y otros | 63.184,32 € | 44.447,14 € |
| b) Ayudas no monetarias | 63.184,32 € | 44.447,14 € |
| Gastos de personal | 7.281,97 € | 8.062,94 € |
| Otros gastos de la actividad | 56.032,28 € | 48.469,86 € |
| Gastos financieros | 1.454,11 € | 2.509,05 € |
| Subtotal gastos | 127.952,68 € | 103.488,99 € |
| Subtotal recursos | - € | - € |
| TOTAL | 127.952,68 € | 103.488,99 € |

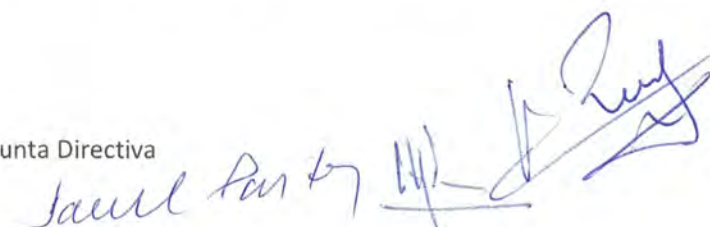
VI. Ingresos obtenidos por la entidad

| INGRESOS | Ej. 2015 | Ej. 2014 |
|--|--------------------|---------------------|
| Cuotas y apadrinamientos de asociados y afiliados | 19.156,00 € | 36.130,36 € |
| Subvenciones del sector público | - € | 4.599,92 € |
| Subvenciones del sector privado | 19.238,34 € | 29.990,00 € |
| Aportaciones privadas | 8.784,72 € | 6.163,51 € |
| Otros tipos de ingresos (lotería, venta tapones y otros ing. fin.) | 31.530,50 € | 37.187,50 € |
| TOTAL RECURSOS OBTENIDOS | 78.709,56 € | 114.071,29 € |

VII. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

- No se han contraído deudas ni otro tipo de obligaciones financieras.

Fdo. Junta Directiva



ECONSISTE
 CONSULTORES
 AUDITORES
 Cristóbal Sanz, 73 Entlo.
 Telf. 966 87 35 55
 03201 ELCHE (Alicante)
 E-mail: econs@iecons.com

VIII. Convenios de colaboración con otras entidades

| Descripción |
|--|
| Convenio 1. Con la entidad "Hijas de Sta. María de la Providencia" para proyecto apadrinamiento Perú. |
| Convenio 2. Con la entidad "Hermanas del Buen Socorro" para proyecto de Becas de Perú |
| Convenio 3. Con la entidad "AHIMSA", para proyecto de apadrinamiento de Nicaragua |
| Convenio 4. Con la entidad "Iglesia Católica Etíope - IMC para los siguientes proyectos: o Proyecto apadrinamiento Etiopía o Proyecto Oftalmol Etiopía |
| Convenio 5. Con la entidad "AD" para el proyecto Oftalmol Guinea Bissau |
| Convenio 6. Con la entidad "SOGUIBA" para los siguientes proyectos: o Proyecto ginecológico Guinea Bissau o Proyecto Oftalmol Guinea Bissau |
| Convenio 7. Con la entidad "ASOCE" para el proyecto ginecológico Guinea Bissau |
| Convenio 8. Con la institución "Dirección de Salud Sao Domingos" para proyecto Oftalmol Guinea Bissau |
| Convenio 9. Con la "Congregación de los Padres de la Consolata o Instituto Misionero de la Consolata (IMC) |

IX. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

- No se han producido desviaciones significativas entre las cantidades previstas en los planes de actuación y las efectivamente realizadas.

16.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- La Entidad no ha aplicado bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional al cumplimiento de los fines propios.

17. Operaciones con partes vinculadas

- La Entidad no ha realizado operaciones con partes vinculadas a la misma, ni mantiene saldos con este tipo de entidades.

18. Otra información

- No se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.
- La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

| CATEGORÍA | Nº MEDIO 2015 | Nº MEDIO 2014 |
|--------------------|---------------|---------------|
| AUX ADMINISTRATIVO | 1 | 1 |

- La Entidad no cuenta con personal que tenga un grado de discapacidad igual o superior a un 33 %.
- La Junta Directiva de la Entidad manifiesta que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en las mismas.
- Los miembros de la Junta Directiva no han recibido ninguna remuneración durante el ejercicio por el desempeño de sus funciones.
- Los honorarios percibidos en el ejercicio 2015 por los Auditores de Cuentas de la Entidad ascendieron a 1.360,13 €.
- No se han producido hechos posteriores que afecten a las cuentas en fechas posteriores al cierre de las mismas.
- La Entidad no ha realizado inversiones financieras temporales en el ejercicio.

Fdo. Junta Directiva





 CONSULTORES
 AUDITORES
 Cristóbal Sanz, 73 Entlo
 Telf. 956 67 35 65
 03201 - El CHE (Alicante)
 E-mail: ecoris@iecons.com

19. Inventario.

- El inmovilizado material de la Entidad se encuentra totalmente amortizado.
- El detalle de los elementos de inmovilizado material, así como de las inversiones financieras de la Entidad quedan recogidos en las notas 5 y 7 de esta memoria.

20. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

21. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio. (Nota voluntaria)

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

| | Ej. 2015 | Ej. 2014 |
|-------------------------------------|----------|----------|
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 34 | 38 |

Fdo. Junta Directiva

Jaccol Sanja
[Signature]
IECONS
 CONSULTORES
 AUDITORES
 Cristóbal Sanz, 73 Entlo.
 Telf. 968 67 35 55
 03201 ELCHE (Alicante)
 E-mail: iecons@iecons.com